

San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 1980.--

DECRETO N° 1.680 /14 (SSG)
EXPEDIENTE: 263/260-1980.-

VISTO que el Intendente Delegado de la Circunscripción de San Miguel de Tucumán transfiera en donación al Superior Gobierno de la Provincia un busto del General D. Justo José de Urquiza, obra que será incorporada al patrimonio del Museo Provincial de Bellas Artes; y

CONSIDERANDO:

Que la referida transferencia se efectúa mediante Ordenanza N° 468, del 18/01/1980, en virtud de la autorización conferida por Ley N°5.138, del 07/01/1980.

Por ello, y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a foja 7,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA


DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación de un busto del General D. Justo José de URQUIZA efectuada por el señor Intendente Delegado de la CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN mediante Ordenanza n° 468, sancionada y promulgada con fecha 18 de enero de 1980, que en fotocopia se agrega como foja 2 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

HECTOR ROBERTO GUZMAN PINEDO
CONSEJERO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


LINO DOMINGO MONTIEL FORZANO
GENERAL DE DIGNIDAD
GOBERNADOR DE TUCUMAN